



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 165-2024-MDSM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CASERIO CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nro. 2622647

En el Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash siendo las 10:30 horas del día 06 de Agosto de 2024, se instalaron en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, los miembros del comité de selección reconfigurado mediante Formato 04 de Designación de **Comité de Selección N° 165-2024-MDSM/GM, de fecha 05 de Agosto de 2024**, todo con la finalidad de iniciar el ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS, del procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 165-2024-MDSM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CASERIO CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nro. 2622647, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN

1ER MIEMBRO TITULAR

ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ

2DO MIEMBRO TITULAR

C.P.C YULMA YUDITH TACCSI MEJIA

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10425650021	MANUYAMA ALIAGA CRISTIAN ROBERT	2024-07-08 00:33:43.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-07-04 18:47:35.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10710099389	PAJUELO HUANUCO LUCIANO ELADIO	2024-07-03 15:36:07.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10744556321	CASTILLEJO VEGA JHON ALEX	2024-07-03 18:09:26.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20505459386	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	2024-07-03 22:02:22.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20601635497	INVERSIONES ZAMER CT S.R.L.	2024-07-03 13:54:16.0	Válido

De la misma forma se apertura las ofertas según el orden de registro para la presentación de sus ofertas; siendo el siguiente postor:

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 Nomenclatura: AS-581-165-2024-MDSM/CS-2
 Nro. de convocatoria: 2
 Objeto de contratación: Consultoría de Obra
 Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CASERIO CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nro. 2622647.
 Número de Contratación: MD-2024-1800

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código: []

Estado de la propuesta: [Selección] [Buscar] [Limpiar]

[Actualizar]

Nro.	RUC/Código	Nombre de proveedor	Fecha de registro	Fecha de presentación	Fecha de apertura	Estado	Alcance	Valor	
1	20505459386	CONSORCIO BAZ	12/07/2024	22:05:07	20505459386	12/07/2024	Enviada	Válida	0.02
2	10710099389	CONSORCIO ESTERAN	12/07/2024	17:25:47	10710099389	12/07/2024	Enviada	Válida	0.02

2 registros encontrados. Registro 2 paginas de 1 a 2 Pagina 1-1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

Junín y Ayacucho'

COMITÉ DE SELECCIÓN

- POSTOR N° 01: CONSORCIO B&Z**, integrados por las siguientes empresas INVERSIONES ZAMER CT S.R.L. con RUC N° 20601635497 y BEAS BERNUY GENARO ANTONIO identificado con RUC N° 10426970576, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. AMERICO WILDER CAUSHI SALAZAR, identificado con DNI N° **41621288** el cual consta de 213 folios.
- POSTOR N° 02: CONSORCIO ESTEBAN**, integrados por **PAJUELO HUANUCO LUCIANO ELADIO** con RUC N° 10710099389 y **COLONIA LLIUYA RAUL JULIO** con RUC N° 10410819975 debidamente representado por su Representante Legal el Sr. LUCIANO ELADIO PAJUELO HUANUCO, identificado con DNI N° 71009938, el cual consta de 91 folios.

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores establecidos en las bases, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES		POSTOR N° 01 CONSORCIO B&Z	POSTOR N° 02 CONSORCIO ESTEBAN
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación de servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI
6	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI
ESTADO DEL POSTOR		NO ADMITIDA	ADMITIDA

H

A

P



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

Junín y Ayacucho'

COMITÉ DE SELECCIÓN

NOTA 01

No se admite la oferta presentada por el **POSTOR 01 CONSORCIO B&Z**, visto que se advierte que los formatos presentados en la propuesta técnica exhiben firmas pegadas en los ANEXOS 01 y 04, donde al respecto se puede manifestar lo siguiente.

Respecto a la indebida admisión de la oferta del Adjudicatario

Señala que, en el Capítulo I Etapas del procedimiento de selección, forma de presentación de ofertas, de las bases integradas se indicó lo siguiente:

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Al respecto, se menciona que las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Se manifiesta que, en los Anexos 1 y 4 de la oferta del postor la firma de su representante común está pegada y no han sido suscritos manualmente o de forma digital como lo requirió las bases integradas. A continuación, reproduce las siguientes imágenes:



Municipalidad Distrital de San Marcos
Adjudicación Simplificada N° 165-2024-MDSM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA



Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

HUARAZ, 12 DE JULIO DEL 2024

CONSORCIO B&Z
AMERICO WILDER CAUSHI SALAZAR
DNI: 41621288
REPRESENTANTE COMUN

AMERICO WILDER CAUSHI SALAZAR
DNI N° 41621288
Representante Común

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.

Jr. Progreso N° 332

Teléfono N° (043) 454508 - 454532

3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

Junín y Ayacucho'

COMITÉ DE SELECCIÓN



Municipalidad Distrital de San Marcos

Adjudicación Simplificada N° 165-2024-MDSM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 165-2024-MDSM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**.

HUARAZ, 12 DE JULIO DEL 2024



AMERICO WILDER CAUSHI SALAZAR
DNI N°41621288
Representante Común

Cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que **los postores son responsables por el contenido de sus ofertas**, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que **la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado**, toda vez que **no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan**, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias."

Del mismo modo, resulta menester precisar lo prescrito por la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, que indica lo siguiente:

"No es función del comité de selección (ni de este tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad en la etapa de ejecución contractual; **tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores**, ya que ello implicaría atentar contra el principio de igualdad de trato.

Asimismo, es preciso indicar que **cada postor debe de ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes**, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. **La evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta**, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, **estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta**.

Así pues, debe precisarse que **toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

Junín y Ayacucho'

COMITÉ DE SELECCIÓN

ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integrales y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno."

En ese mismo sentido, y contenido, se debe tomar en cuentas las **RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL N° 3824-2023-TCE-S5; N°0358-2023-TCE-S5; N° 1953-2023-TCE-S1; N° 4563-2022-TCE-S5; N°2505-2022-TCE-S3; N° 1985-2022-TCE-S3; N°1562-2022-TCE-S3; N° 1539-2022-TCE-S3; N°1376-2022-TCE-S3; N°1190-2022-TCE-S3.**

Acto seguido el comité realiza la Calificación del numeral 3.2 Requisitos De Calificación con respecto a los términos de referencia.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 02		CONSORCIO ESTEBAN															
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN																	
A.	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE															
B.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE. B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato															
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor presenta la documentación de la experiencia en la especialidad para el requisito de calificación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Monto</th> <th>Acreditación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>S/ 38,278.00</td> <td>ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86444 EN LA LOCALIDAD DE PALCA, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>S/ 39,100.00</td> <td>ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CVASERIO DE SHIPAN DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>S/ 132,456.00</td> <td>ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 84188 EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE PASACANCHA, DISTRITO DE CASHAPAMPA, SIHUAS - ANCASH.</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>S/ 209,834.00</td> <td>SI CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table> <p>El postor acredita S/ 209,834.00, cumpliendo con acreditar UNA VEZ (1) EL VALOR REFERENCIAL de contratación de S/ 89,206.23Vpor lo que su oferta CALIFICA</p>	N°	Monto	Acreditación	1	S/ 38,278.00	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86444 EN LA LOCALIDAD DE PALCA, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2	S/ 39,100.00	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CVASERIO DE SHIPAN DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	3	S/ 132,456.00	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 84188 EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE PASACANCHA, DISTRITO DE CASHAPAMPA, SIHUAS - ANCASH.	TOTAL	S/ 209,834.00	SI CUMPLE
N°	Monto	Acreditación															
1	S/ 38,278.00	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86444 EN LA LOCALIDAD DE PALCA, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH															
2	S/ 39,100.00	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CVASERIO DE SHIPAN DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH															
3	S/ 132,456.00	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 84188 EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE PASACANCHA, DISTRITO DE CASHAPAMPA, SIHUAS - ANCASH.															
TOTAL	S/ 209,834.00	SI CUMPLE															
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA															



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

COMITÉ DE SELECCIÓN

Culminada la calificación del numeral 3.2 Requisitos de Calificación, el comité de selección prosigue con la Evaluación del Capítulo IV Factores de Evaluación siendo siguiente:

EVALUACION TECNICA		PUNTUACION	POSTOR N° 02 CONSORCIO ESTEBAN
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	80 Puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos	20 Puntos
TOTAL, PUNTOS		100	100 Puntos
ESTADO DEL POSTOR			CALIFICA

Mediante la presente se finaliza la evaluación técnica para lo cual en señal de conformidad firman:

PRESIDENTE
ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN

1ER MIEMBRO
ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ

2DO MIEMBRO TITULAR
C.P.C YULMA YUDITH TACCSI MEJIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

Junín y Ayacucho'

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 165- 2024-MDSM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS DEL CASERIO CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI Nro. 2622647.

Una vez realizada la evaluación de los factores de evaluación, el comité de selección procede con la apertura de la oferta económica del postor que calificó y que supero el puntaje mínimo requerido en la base administrativa de la siguiente propuesta:

EVALUACION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 165-2024-MDSM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

N° POSTORES	NOMBRE POSTORES	PUNTAJE MAXIMO	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
1	POSTOR N° 02 CONSORCIO ESTEBAN	100 Puntos	S/ 89,206.00 NOTA 02	100 Puntos

NOTA 02

Artículo 60.4 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en caso de existir divergencia entre los números y letras como se han consignado estos en la oferta prevalece en letras, esto da a entender que la propuesta económica presentada debe ser ofertada no solamente en números sino también de manera complementaria a fin de corroborar dicha oferta en letras ahora bien el hecho de no consignar el monto de la oferta en letras genera una incongruencia en principio con el artículo mencionado, en tanto no resulta verificable.

Luego de la Calificación Técnica y Económica; el puntaje total del postor que alcanzo según la ponderación técnica y económica establecida en las Bases Administrativas como se muestra en el siguiente cuadro:

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas, "Determinación del puntaje total de las ofertas")		PUNTUACION	POSTOR N° 01 CONSORCIO ESTEBAN
A	EVALUACION TECNICA	100 puntos	100 puntos
B	EVALUACION ECONOMICA	100 puntos	100 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos	100 puntos
1	SOLICITUD DE BONIFICACION POR (5%) POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5%	05 puntos
2	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	10 %	10 puntos
PUNTAJE TOTAL BONIFICACIONES			15 puntos
PUNTAJE TOTAL			115 puntos

Siendo las 12:40 horas del mismo día, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari, departamento de Ancash, el comité otorga la Buena Pro al **POSTOR N° 02 CONSORCIO ESTEBAN**, integrados por PAJUELO HUANUCO LUCIANO ELADIO con RUC N° 10710099389 y COLONIA LLIUYA RAUL JULIO con RUC N° 10410819975 debidamente representado por su Representante Legal el Sr. LUCIANO ELADIO PAJUELO HUANUCO, identificado con DNI N° 71009938, con su oferta económica ascendente a **S/ 89,206.00 (Ochenta y Nueve Mil Doscientos Seis con 00/100 SOLES)**.

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad

1ER MIEMBRO
ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ

PRESIDENTE
ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN

2DO MIEMBRO TITULAR
C.P.C YULMA YUDITH TACCSI MEJIA